

Río Gallegos, 1 de setiembre de 2020.

VISTO:

El Expediente N° 75.936/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 319/2020 se concedió Licencia Especial por Permanencia en la Institución, por única vez, al Ing. Humberto Lucas MONELOS, durante los días 14 al 29 de setiembre de 2020;

QUE la Secretaría General Académica ha advertido una incongruencia entre la fecha solicitada por el Ing. MONELOS y la otorgada en tal Disposición y que el Departamento cuya intervención resulta competente es el de Ciencias Exactas y Naturales y no el de Ciencias Sociales;

QUE por nota N° 79/20-virtual, el Departamento Administración de Personal, informa nuevamente la situación de revista del agente involucrado y que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA (Anexo), Reglamento de Licencia Especial por Permanencia en la Institución y en la Ordenanza N° 210-CS-UNPA, Artículo 5° inciso b)... desde veinticinco (25) y hasta veintinueve (29) años de antigüedad: diez (10) días corridos por única vez;

QUE se debe subsanar el error cometido;

QUE mediante Disposiciones N° 134/2020 y 152/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR la Disposición N° 319/2020 en su parte considerativa y en su Artículo 3° del siguiente modo: en donde dice "Departamento Ciencias Sociales" debe decir "Departamento Ciencias Exactas y Naturales".-

ARTÍCULO 2°.- REEMPLAZAR el Artículo 1° de la Disposición N° 319/2020 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- CONCEDER Licencia Especial por permanencia en la institución, por única vez, al Ing. Humberto Lucas MONELOS (CUIL N° 20-18284891-4) en el cargo Efectivo, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Completa, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Agronomía, Especialidad Dasonomía (Producción Forestal), Área Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Forestal, Código Nomenclador de Disciplina 04-11-05-00-02, Escuela de Recursos Naturales, Instituto de Ciencias del Ambiente, Sustentabilidad y Recursos Naturales, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, durante los días 14 al 23 de setiembre de 2020, conforme a lo establecido en las Ordenanzas Nros. 146 y 210-CS-UNPA."-

ARTÍCULO 3°.- REMITIR copia digitalizada de la presente al Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal (notificar al interesado por correo electrónico), Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA - UARG